



PRIMER ANIVERSARIO.

LA SEÑORITA

DOÑA AGUSTINA MARTIN TORO

FALLECIÓ EN ESTA CAPITAL EL DIA 7 DE OCTUBRE DE 1886.

(Q. S. G. H.)

Sus desconsolados hermanos y demás parientes,

SUPPLICAN á sus numerosos amigos la encomienden á Dios y se sirvan asistir á la misa de Requiem que por el eterno descanso de su alma se celebrará el sábado 8 de los corrientes á las 9 de su mañana en la Iglesia Parroquial de San Pedro, en lo que recibirán merced.

ASUNTOS VARIOS.

Administracion de Justicia.

SR. ALGUACIL CARRASCO:

Almería y Octubre, dia 2.º y año de 1887.

Ilustrado compañero y querido amigo: Le agradezco mucho el buen concepto que prodiga á mis indóctas cartas, en la suya del 27 de Septiembre que el acreditado diario LA CRÓNICA MERIDIONAL publicó el 29; y que con tanta justicia, y legítimo mérito, merece el dictado de correcta, por lo bien pensada, perfectamente escrita, y ser hábil modelo, de atinadísimas y muy juiciosas observaciones en la materia que toma por asunto.

Quisiera tener, *adjetivando*, esa esquisita habilidad que evita la contingencia de convertirse en despreciables bombos los más justos elogios; y entonces añadirle que la espistola con que me favorece, se inspira en excelente doctrina, y sustentando las más sanas teorías interpreta, según mi escaso, pero leal saber y entender, con indiscutible acierto el propósito del artículo 741 de la ley de procedimientos criminales y de sus relacionados.... *é via dicendo*.

Tan merecido es cuanto digo á Vd., mi buen amigo, que le juro quedaria muy servido de contento si pudiera imitarle. Y no tome por alarde de falsa modestia esto que le aseguro, que falsas modestias, dijo no se quien, pero dijo muy bien, que encubren estúpidas vanidades; es que con pluma tan mal forjada como la mía, y peor cortada como *el riesgo á que se expone el que imprime un libro* (folleto, artículo ó carta: todo es imprimir) *siendo de toda imposibilidad imposible componerle tal que satisfaga y contente á todos los que le leyeren.* Así tambien lo temia aquel otro Carrasco de tan refinado y sutil injenio que daba burlas por verdades al más injenioso de los hidalgos manchegos, y al listísimo Saúcho.

Bien sabe Vd. que por lo menos hace cuarenta años que en España se iniciaron las discusiones en el foro, en la tribuna y hasta en la cátedra, sobre las reformas en el enjuiciamiento criminal y organizacion de Tribunales, por fin planteadas en 1882, y no tan concluidamente que carezcan de lunares, en buen número notabilísimos, y por desgracia, no de aquellos *«que á las veces acrecientan la hermosura del rostro que los tiene.»*

Me pide Vd. en su carta, consejo, esperiencia ó parecer, y yo en ella aprovecho sabrosa enseñanza.

Dispensado de dar pareceres debe estar quien pareceres no forma en cuestiones de tanto enredo. Pero si no juicios propios, apuntaré algo de los agenos que llegaron á

mí por obra y gracia de una curiosidad incansable; y al mismo tiempo no dejaré en el tintero las razones de mis dudas, que entre dudas vivo, sin la consoladora esperanza de conquistar definitivas verdades.

«Nihil novum sub sole» decía no hace mucho tiempo un filósofo infantil, en el salon del *corredorcillo*. *Transeant*, digo yo, porque quiero complacerle y que me ilustre en en todos esos, para nosotros los *iniciados* problemas difíciles y misteriosos arcanos de la ciencia, que él sin duda conoce.

VAMOS A CUENTAS:

Primera hipótesis: Conciencia, psicológicamente definida es ciencia ó conocimiento interno del bien que debemos hacer y del mal que debemos evitar. La apreciacion de las pruebas, según el citado artículo 741 debe hacerse según *Conciencia* y por su resultancia dictar el fallo.

Todo hombre cuerdo, y en estado normal por tanto sus facultades intelectuales, distingue el mal del bien, lo permitido de lo prohibido, lo justo de lo injusto. Hasta los de más perversos instintos no confunden esos conceptos.

Luego todos los hombres, sin otros títulos ni condiciones, pueden juzgar en asuntos criminales por los sencillos impulsos de su conciencia, pues que conciencia tienen.

Bonito argumento para los partidarios del Jurado, y censura justísima para aquel incompleto precepto.

Segunda hipótesis: Con esa libertad absoluta para la apreciacion de las pruebas, los jueces doctos, ó mejor dicho juristas, se convertirían en jueces por *impresion*, en jueces de *azar*.

Es así que el Jurado, en esas condiciones ofrece mayores garantías, entre otras por el número de jueces, el derecho de recusacion que en el acto pueden ejercitar las partes, y el mejor conocimiento de esos jueces legos en cuanto con sus convecinos se relaciona; luego preferible sería el Jurado.

Tercera hipótesis: Pero no debe ser esa la *conciencia* que reclama la ley, sino en tanto que por *conciencia* se entiende *conocimiento especial* en materias determinadas, en una palabra *pericia*; que á nuestro objeto tanto vale como decir, independencia, rectitud, abnegacion, virtud é ilustrado criterio sobre aquellas nociones más elementales para penetrar en el pensamiento del legislador, y aplicar con acierto sus mandatos.

Si todos los jueces se encuentran adornados con tan preciosas dotes, bien haya quien redactó esa ley, y bien merecida la gloria que nadie le disputará. Pero si por el contrario esa deseada igualdad no existe, entonces, ¿Cómo puede ser igual la administracion de Justicia? Y esto aparte de aque-

llos resortes é hilos del *Junn de las Viñas*, que recordaba, dias atrás, el oportunísimo Alguacil Valenzuela.

Conocerá Vd., de seguro, lo que un tratadista moderno dice comentando el artículo 741, que necesariamente tantas veces cito.... «preciso es que procure no olvidar el Magistrado que esta apreciacion (de pruebas) la ha de hacer en *conciencia*, y que la *conciencia* no está, ni puede estar, reñida con la *sana critica*.»

Por esto que yo no encuentre diferencia esencial entre lo dispuesto por la regla 45 de la ley para la aplicacion del Código de 1850, el art. 12 de la de 18 de Junio de 1870 y el repetidísimo 741; porque este precepto no ha rechazado la norma que los otros fijaban; ni ha podido dejar al Juez como árbitro en asuntos de tanta trascendencia, para que por solo aquello, de declarar probados antojadizos particulares de hecho, sin apuntar en la sentencia los motivos fundamentales del criterio, se considere escrupuloso estudio de la ley, de los intereses sociales, y de los no menos dignos de respeto que representa el ciudadano en ocasiones envuelto, sin culpa, en las terribles mallas de un proceso.

Ni esto es, ni esto puede ser. Odiosa era la prueba tasada. Desprestigiados están hoy por completo, aquellos aborrecidos sistemas de las Partidas reglamentando pruebas, por su número y no por su peso, ante el estudio de Tribunales imparciales y doctos, cuyos dignos jueces eran automatados de la ley injusta que les ligaba en sus convicciones; y la verdad *de hecho*, la sacrificaban, aun estando convencidos de ella, á la verdad legal, á la verdad de pura forma.

Recuerdo con motivo de lo que dejo dicho un propósito: Wilkes, procesado, logra sustraerse á la accion de la justicia inglesa. Pasado algun tiempo se presenta espontáneamente al Tribunal para oír la sentencia. El procedimiento exigía que no se presentara él mismo, es decir por su cuenta, sino que compareciese como enviado por el sheriff. En este conflicto uno de los magistrados (presidente) le dice:

«Caballero, estoy convencido que estás ahí, pero la ley me manda que no fie de mis sentidos, no tengo que decirlos otra cosa, puede marcharos.» A estos casos ridiculos conduce el rigorismo de las pruebas tasadas, como Vd. sabe querido Alguacil; pero es lo cierto que si con ellas, la cabeza del inocente estaba de continuo amenazada por la cuchilla de la justicia. ¿Que me dice Vd. de la arbitrariedad judicial sin límites que la contengan? Lo del proverbio: *Que todos los extremos son viciosos*. Estamos de acuerdo.

Bajo diferentes puntos de vista, sentaré otros supuestos: Si la mision del Tribunal se realiza con la fórmula. *«Se declaran hechos probados este, el de mas allá etc.»* sin decir porqué. Le desafío, cariñoso amigo, para que me presente un juez, tan torpe que caiga en el garlito de la prevaricacion que puede suceder cometa; ó que prospere una casacion por infraccion legal que no le convenga. Lo cual tambien pudiera ocurrir.

De lo que induzco, que quizá estemos peor ahora que antes, salvas dignas y justas excepciones que hice en mi carta del 28, pues antes, teníamos para disponer de nuestra libertad de nuestra honra, de nuestra hacienda, y hasta de nuestra vida, por jueces el de Primera Instancia y los señores Magistrados de las Salas correspondientes en las Audiencias territoriales y en el Supremo. ¿Y hoy? Fáciles es contarlos, haciendo *data de casaciones*, que serán siempre problemáticas, mientras las actas no sean minuciosas, y á ellas estensiva la certificacion de la sentencia.

De eso de actas algo dije en mi anterior carta, que reitero ahora, y le suplico ampliamente con mejor acuerdo y caudal de noticias.

Un auxiliar taquígrafo en las Audiencias, en que alguno de los funcionarios de Secretaria no lo fuera, tendria valor inestimable; y pudiera completar, con otras reformas, un conjunto de elementos útil para la defensa del procesado y pública.

De informaciones suplementarias. ¿Que quiere V. que le diga? Que entiendo procedo acordarlas no por cualquier circunstancia incidental, sino por razones, motivos ó causas que afecten, de tal suerte á la esencia del proceso, que sin esclarecerlas sea

imposible establecer un criterio de verdad ó continuar el juicio sin el peligro de nulidades.

Supongamos un proceso por el delito de cohecho. Este delito sabe V. muy bien que por lo menos necesita dos agentes. El que soborna al funcionario público, y éste que se deja sobornar. Del sumario no resulta más que un responsable; se le declara procesado y respecto á él se abre el juicio oral, y en este acto las pruebas ofrecidas determinan, ó por lo menos indican, la existencia del coadyuvante; desconocido hasta entonces. En éste y análogos casos la sumaria instruccion suplementaria estará en su lugar, porque al juicio oral no puede someterse al que no está procesado, y sin conclusiones fiscales, sin las de su defensa y acusacion privada si la hubiere. Y no quiere decir esto que limite esas informaciones á esta clase de delitos. En todo hecho que cae bajo la accion penal pueden darse muy justificadamente. Imaginémonos un homicidio. Dos son los procesados que ocupan el banquillo; pero de la prueba ante la Sala resulta la existencia de un tercero. He aquí tambien como es necesaria esa sumaria instruccion.

En el estudio del art. 17 de la ley descubrense razones que pueden facilitar, muy mucho, la inteligencia del 746, núm. 6.º y hasta garantizar el acierto en la aplicacion de este. Tal es mi concepto la analogia que existe entre los motivos y fines de esos preceptos.

Sirva de ejemplo: *«Los delitos cometidos como medio para perpetrar otros ó facilitar su ejecucion.»* El proceso está en juicio oral. Se conocia el delito frustrado por el que se procede, ignorándose otro cometido como medio de ejecucion. Resulta este, indicado en la prueba. Es preciso la instruccion suplementaria. Los números 4.º y 5.º de dicho art. 17 pueden inspirar en el numeroso repertorio de casos prácticos, otros muchos, en su mayor parte imprevistos y encargados á la prudencia de los Tribunales.

Sintetizo mi parecer en estas palabras. La sumaria instruccion suplementaria procede, cuando méritos bastantes hagan necesario un nuevo sumario, y la materia que ha de servirle, se encuentre tan estrechamente relacionada con el hecho de otro proceso preexistente y sometido ya al conocimiento y decision de la Sala, que sea imposible, legalmente hablando, separarlos en distintos procedimientos y por diversas soluciones.

Este es mi criterio, quizá erróneo. Pero como con el error no tengo hecho pacto, es mi deseo constante descubrirle para realizarle.

Para concluir: le ruego la esplicacion de este problema. N. denuncia que R. es autor de un delito público. El denunciador no se muestra parte. Se practican diligencias sumariales y se dicta por la Sala auto de sobreseimiento libre, mandando se forme causa al denunciante por imputacion calumniosa. Se instruye esta nueva causa. Prueba en ella el denunciador que el delito era verdadero y que por tanto no es responsable de calumnia. Se le absuelve. ¿Y la reparacion social?

Le saluda su humilde discípulo y se ofrece á sus órdenes atento S. S.

Q. S. M. B.,
EL MAESTRO CANTON.

Un proceso interesante.

En una pequeña aldea del término de Alcalá la Real, provincia de Jaén, se desarrolló hace próximamente un año un sangriento drama, que quedó rodeado de gran misterio, á pesar de la escasa poblacion del lugar del hecho.

La primera noche del mes de Noviembre, fiesta de Todos los Santos, se celebró en el pueblo una alegre reunion, á la que concurrieron muchas parejas amorosas, casi todos los novios de la aldea, y las horas se deslizaron entretenidamente sin que nadie advirtiera disgusto alguno entre las personas reunidas.

Una de aquellas amantes parejas la formaban Rafaela García, linda muchacha de 18 años, y Bernardo Romero, jóven de pocos más de 20. Hacia tres años que los enamorados mantenian relaciones formales, y salvo algun que otro disgusto propio de la intimidad, no se sabia en el pueblo nada

que no fuera indicio de felicidad relativa entre los novios: esa felicidad tan ambiciosa, que siendo real dedica todas sus ansias á la problemática del matrimonio, para que se cumpla la ley que no permite dicha completa.

Rafaela fué á la reunion acompañada por su madre y un hermano suyo, y á la salida se unió con ellos Bernardo, que fué hasta la casa de la novia, esperándola luego en la ventana por donde tenia costumbre de pelear la pava.

Era una hora bastante avanzada, dadas las costumbres de la aldea.

La joven entró en su casa, y al cabo de un breve rato salió á la ventana, que tiene una altura de metro y medio sobre el nivel de la calle y dá á una cuadra de la casa.

Hablaron los novios algun tiempo, y en medio del profundo silencio que reinaba en la poblacion, se oyó un disparo en la calle, pero no produjo alarma ninguna; es más, no notaron el ruido en casa de Rafaela.

Ya amaneció y levantada la madre de la joven, echó á ésta de menos, acudió presurosa á la reja, y al pie de ella encontró el cadáver de la desgraciada. Estaba vestida como habia llegado á la reunion, pero descalzada. La cara la tenia bañada en sangre y algunas gotas manchaban sus vestidos.

Al lado del ojo izquierdo veíase un orificio, sin duda el de entrada de un proyectil. Pasados aquellos primeros momentos desgarradores para la madre de Rafaela, y cuando la triste noticia cundió por el pueblo, no vaciló la opinión pública en acusar como autor del inexplicable crimen al novio de la víctima.

De haber acudido en los primeros momentos nada cierto se habria averiguado tampoco, y todos los auxilios hubieran sido inútiles, pues Rafaela debió morir instantáneamente.

A pesar de que parecia indudable que Bernardo debía dar la clave de este ministerio, cuando se le buscó, que fué enseguida, afectaba una tranquilidad convencedora sólo turbada por el dolor que la nueva le produjo. Entonces creyó explicado todo con referir lo que él daba como sucedido la noche antes, y declaró que poco después de aparecer Rafaela en la reja, pasó por la calle un grupo de dos ó tres hombres, que no pudo conocer, y uno de ellos le disparó un tiro casi á quema ropa; cuyo proyectil sintió pasar muy cerca de la cabeza.

Añadió que entonces corrió tras los agresores, que huyeron despues de disparar; pero inútilmente, pues se perdieron antes de darles alcance y sin haber logrado conocer á ninguno de ellos. Volvió en seguida á la reja, no vió á nadie, y en la creencia de que Rafaela se habria retirado á dormir, hizo él lo propio, convencido de que el proyectil no habia hecho blanco.

Esta explicación, verdaderamente racional, cayó pronto en un completo descrédito, porque tratándose de aldea de vecindario muy reducido, era por demás extraño que nadie tuviera noticia de aquellos tres frasnocadores á quienes atribuía Bernardo la muerte de su novia, mucho más cuando practicadas con celoso empeño cuantas pesquisas podrian conducir á la averiguación del paradero de los criminales, no hubo ni siquiera sospechas contra persona alguna.

Asi parecen resultar los hechos del sumario que obra en la Audiencia de Jaen, tribunal ante el cual comenzó á verse el sábado la causa en juicio oral.

Es casi seguro que resulten además otros indicios, ó quizá pruebas, por cuanto el fiscal en su escrito de conclusiones acusa á Bernardo Romero de único autor del delito, califica á éste de homicidio, aprecia la circunstancia agravante de reincidencia, y solicita la pena de 18 años de reclusion temporal y accesorias, é indemnización de mil pesetas á los padres de Rafaela Garcia.

EL ALGUACIL VALENZUELA.

Carta de Madrid.

4 de Octubre de 1887.

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

Lo que va de ayer á hoy! Los que ayer se agitaban por todas partes dando por segura la declaración de guerra de España á Marruecos, los que llegaban á suponer que se enviaban al Africa 48 batallones divididos en sus 16 brigadas con su correspondiente caballería y artillería, los que, en fin, al mirar al anochecer la vuelta del tren de sitio de hacer ejercicio creían que marchaba á embarcarse en la estacion del Mediodía, andan hoy en extremo huidos y recelosos de presentarse en los círculos políticos, no solo porque se han desmentido tales rumores sino tambien porque todavia no se tiene noticia de que haya fallecido Muley-Hassan.

Los mas recalcitrantes, sin embargo de todo esto, sosteniendo que el gobierno piensa seriamente en el proyecto de conquista, añadiendo que el autor de la idea es el mi-

nistro de Estado; pero debo insistir en que solo se forman tres brigadas que no tienen más objeto que proteger los intereses españoles en el desconcierto próximo á producirse en el vecino imperio africano con la muerte del Sultan, pues á la circunstancia de no contar el presunto heredero más edad que la de 16 años se une la no menos importante de tener diez tíos que seguramente le disputarán la corona, como tantas otras veces ha ocurrido.

No muy buenas son las impresiones que se tienen en Madrid de la acogida que en Francia ha tenido la reciente real orden dictada relativamente á los alcoholes alemanes. Creen generalmente allende el Pirineo, que semejante medida en vez de concluir con el mal que se deplora, no ha hecho más que dar una patente de privilegio á esos espíritus que contando con las enormes primas de exportacion concedidas por el gobierno alemán, van á hacer imposible toda competencia.

Pero hay algo más en la materia y este algo, es el clamoreo que aumenta á cada instante á medida que se hacen en la prensa denuncias de establecimientos y fabricas donde existen prodigiosas cantidades de vinos y aguardientes que jamas conocieron el zumo de la uva.

Tambien se lamentan los ministeriales del poco fruto que vá dando la informacion agricola, pues que estando para terminar el plazo señalado para contestar á los interrogatorios, hay muy poco hecho en la materia, hasta el punto de haber alguien que se atreve á aventurar la especie de que resultará inútil casi todo el trabajo de la comision, advirtiéndose como cierto deseo de que no aparezcan en la superficie, las causas de la crisis por que atraviesa la riqueza agraria de nuestro país desde hace ya bastantes años. La opinion imparcial en todos los partidos, se pronuncia ya en demanda de claridad para que pueda echarse la responsabilidad sobre los que resulten culpables.

Sirve de soláz y entretenimiento en todos los círculos, las especialidades del partido carlista, pues si bien no se deciden jamás á concertar un desafio porque este procedimiento pugna con sus creencias, utilizando en cambio cierto lenguaje que envidiarán de seguro algunas mujeres de la más desastrosa clase, sino que tambien tienen la habilidad de eludir y burlar los preceptos de la ley, como ocurre en estos momentos con *El Intransigente* de Zaragoza, organo de Cervero, quien para no verse obligado á cumplir con el código penal y la ley de imprenta, insertando la rectificacion del Barón de Sangarren á sus palabras, opta por el socorrido recurso de matar dicho periódico, y publicar en cambio *El Integro*.

Voy á terminar estos renglones, diciendo á V. que la evolución del general Daban, ingresando en el partido conservador, estaba ya concertada á fines de la legislatura, y por lo tanto, no ha llamado la atencion de la gente política tanto como esperaban los amigos del Sr. Cánovas del Castillo.

Entretanto, el general Terrero continúa haciéndose un lío con los telegramas que remite, pues sinó se desmiente, denuncia nuevas deficiencias como la de confesar que en las islas Palaos no tenemos guarnicion alguna.

Suyo affmo.

La nueva escuadra.

Han terminado las sesiones del Consejo de la Marina, destinadas á discutir y aprobar el plan de construccion de la nueva escuadra.

Ayer quedó firmada el acta de dichas sesiones.

El plan completo de construccion navales parece que es el siguiente:

Un acorazado: *Pelajo* (en construccion). Seis buques de combate de cubierta protegida y faja blindada, con desplazamiento de 6.500 y 7.000 toneladas.

Tres cruceros de 4.800: *Reina Regente* (en construccion en Inglaterra), *Alfonso XIII* (idem en Ferrol) y *Lepanto* (idem en Cartagena).

Tres de 3.100: *Alfonso XII* (en construccion en Ferrol), *Reina Cristina* y *Reina Mercedes* (ya botados).

Nueve de 1.600: *Esenada* (Carraca), *Isla de Cuba* (Inglaterra), *Isla de Luzón* (idem), *Conde del Venadillo*, *Infanta Isabel* (ya armado), *Don Juan de Austria*, *Isabel II*, *Cristóbal Colón* y *Antonio de Ulloa*.

Vinticinco caza-torpederos del tipo *Destructor*.

Treinta torpederos de primera y segunda y transporte arsenal para servicio de los mismos.

Una corbeta escuela de guardiasmarinas. Doce cañoneros torpederos de 500 toneladas, tipo *Tallerie*.

Veinte lanchas de vapor y los cañoneros torpederos, tipo *Camposite*, que sean indispensables para las atenciones del Archipiélago filipino.

Ahora se dice que han quedado resueltas las construccion que indicamos á continuacion:

Los seis buques de combate de 6.500 á 7.000 toneladas.

Los cruceros de segunda clase.

Los cañoneros torpederos de 500 toneladas tipo *Tallerie*.

Algunos torpederos de primera y segunda clase.

Las veinte lanchas de vapor, y El buque escuela.

Uno de los seis buques de combate se construirá en el extranjero y servirá de modelo á los demás que se harán en nuestros arsenales.

Estos acuerdos del Consejo de gobierno de la de Marina son meramente consultivos. En vista de ellos el ministro redactará el decreto correspondiente para someterle á la aprobacion del Consejo de ministros.

Con las citadas construccion saldrán favorecidos, según nuestras noticias, no solo los arsenales del Estado sino tambien la industria particular.

POLITIQUELLA.

¿Cómo sigue el sultán de Marruecos?

Porque en el presente momento histórico no hay nada que interese tanto á los fusionistas como la salud de Muley-Hassam.

Y no nos sorprende.

Las desdichas de los reyes han sido siempre señales de triunfo para el Sr. Sagasta y sus amigos.

El año 68 se derrumbó un trono para que ellos subieran al gobierno.

Y el 85 se murió un rey.

Sin embargo ahora, y suponiendo que fallezca S. M. Sheriffiana, parece que los fusionistas no aspiran á formar el primer gobierno del sultán heredero.

Se proponen algo más, La friolera de extender nuestro dominio en Marruecos.

¡Oh! Es una lástima que estén cerradas las Cortes.

Porque hubiéramos querido ver á los ministros cantando á coro desde el banco azul:

A vencer al imperio del rey marroquí, porque sí, ¡vive Dios!

que en España se cria el valor.

Por cierto que no le habia de faltar en la mayoría quien le acompañara.

Lo que sobra en ella es gente que toque el violón.

Pero á todo esto continuamos en vilo.

Veán ustedes: «En el ministerio de Estado habia noticias contradictorias sobre la salud del sultán de Marruecos.

Unas le suponen restablecido, otras enfermo, y otras referencias muertas.

El gobierno, ante tales confusiones, se adelanta y prevé cualquier contingencia.»

Pues eso es lo importante.

Nada, nada, que viajen los batallones.

Porque hasta que se sepa si el sultán está restablecido ó enfermo ó muerto algo hay que hacer.

Lo cual que nos asombra que no se le haya ocurrido al gobierno declarar toda España en estado de sitio.

Porque siempre es lo primero que se le ocurre.

PROVINCIAS.

Si se quiere una prueba más de lo que atiende el gobierno á las necesidades de los militares, en Barcelona se encuentra á estas horas. Militares españoles, según *La Publicidad*, van por las calles lamentándose de que no tienen que comer.

Son los destinados á continuar su servicio en la Peninsula por hallarse enfermos, que llegaron de Filipinas el 27 del pasado en el vapor *Santo Domingo*. Al salir del Archipiélago, no les entregaron socorro a guiso, y al llegar á la Península tampoco, á pasar de haberse presentado con sus libretas de alcances á reclamar lo que les corresponde. Su situación no puede ser más aflictiva: enfermos y sin tener que comer. ¿De qué querrá el gobierno que se mantengan?

Ya era tiempo de que algún prelado estableciese en los Seminarios alguna enseñanza artística ó arqueológica, á fin de evitar que por ignorancia, como lo es casi siempre, cometa el ciego esas innumerables profanaciones artísti-

cas y enajenaciones ruinosas, que han hecho desaparecer de los templos tesoros y bellezas de imposible ó difícil reparacion.

Hoy vemos con gusto que el arzobispo de Santiago ha establecido para este curso en aquel Seminario conciliar, dos conferencias semanales de arqueología sagrada, obligatorias para los alumnos de los tres últimos años de teología y los de cánones. Lo importante es que se imite este buen ejemplo.

Según *El Clamor del Pueblo*, de Linares, ocurrió en Baeza el último día de Septiembre, un trágico suceso.

Parece que un tal Garrido, músico y sochantre de la catedral, se encontró al volver á su casa con que su mujer se habia ahorcado, y fué tanta su desesperacion, que atentó contra su vida, produciéndose una grave herida en el pecho.

No es cierto, según la prensa de Vigo, que sea un hecho la reccion de una estatua á Mendez Núñez en aquella ciudad. Hace tres años se formó una Comision con ese objeto; D Alfonso XII envió 1.500 pesetas; pero ni ha ingresado en la suscripción cantidad alguna, ni la Comision ha dado la menor señal de su existencia.

En La Almunia de doña Godina donde se hallaba al frente de una compañía dramática de niños, ha fallecido el antiguo diputado republicano don Luis Blanc, de cuyas resu tas ha quedado disuelta aquella sociedad artística.

TELEGRAMAS.

Francia.

Paris 5.—El periódico *Le Temps*, hablando esta tarde de la entrevista de Friedrichrohe, cree que además de la cuestion relativa á las relaciones entre el Vaticano é Italia, el señor Crispi abordó el asunto relativo al desenvolvimiento de la influencia italiana en el Mediterráneo.

Añade que Italia pide recompensas en cambio de la fidelidad de su alianza con los dos imperios.

Segun *Le Temps*, el Sr. Crispi ha pedido el apoyo de Alemania para que Italia consiga realizar la política de expansion, no solamente hacia la regencia de Tripoli, sino tambien hacia la Albania y hacia el Egipto.

El mismo periódico anuncia graves acontecimientos para una época cercana.

«Sucesos importantísimos—dice—seguirán á la entrevista del principe de Bismarck con el Sr. Crispi y al regreso ya próximo del Czar á San Petersburgo.»

Alemania.

Berlin 3.—La prensa alemana manifiesta casi unánimemente que la visita del Sr. Crispi al principe de Bismarck, contribuirá á afianzar la paz europea.

Berlin 4.—El Sr. Crispi ha celebrado una larga conferencia con el gran canciller, regresando despues á Italia.

Se hacen muchos comentarios sobre dicha entrevista, pero nada se sabe de una manera concreta.

Los periódicos oficiosos alemanes, guardan reserva sobre particular.

Cuando se abra el Parlamento Italiano á mediados de este mes, bien por el discurso de apertura ó bien por los debates á que éste dé lugar, será posible, tal vez trasducir el verdadero objeto de la entrevista de Friedrichrohe.

Cuanto dice la prensa extranjera acerca del particular y sobre todo la francesa, no obedece mas que á conjeturas mas ó menos verosímiles.

Se cree que el Sr. Crispi antes de regresar á Roma, se detendrá en Munza para dar cuenta al rey Humberto del resultado de su viaje á Alemania.

GACETA.

DIA 4.

Presidencia.

Reales decretos nombrando gobernador civil de Palencia, á D. Arturo Zancada, que lo es de Canarias.

De Canarias, á D. Arturo Anton Rodriguez, jefe de negociado de segunda clase en la direccion de Seguridad.

De Albacete, á D. Ricardo de Vargas Machuca que lo es de Orense.

Y de Orense, á D. Gabriel Balcázar, que lo es de Albacete.

Ultramar.

Real decreto concediendo los honores de jefe superior de Administracion libre de gastos, á D. Enrique Gadea Vilardevo, ingeniero jefe de caminos, canales y puertos, por sus servicios en Puerto Rico.

Gobernacion.

Real orden alzando la suspension impuesta al alcalde de Belvis de Monroy, por el gobernador de Cáceres.

Además publica hoy la *Gaceta* el estado del precio medio obtenido por los fondos públicos en la Bolsa de Madrid, durante el mes de Septiembre último.

—Resúmenes estadísticos de la contabilidad provincial y municipal.

GACETILLAS.

Se ha presentado al Ayuntamiento de esta capital una instancia, en la que se le hacen proposiciones para la variación del curso de las dos ramblas de Alfareros y de Belen, quitando ese peligro de que se ven amenazados los vecinos de las casas del barrio de San José, cuando las lluvias engrosan las corrientes que afluyen á esas dos ramblas.

La variación ó desvío de su actual cauce de la de Alfareros, traería como consecuencia el relleno de la calle de Calderon de la Barca desapareciendo el álveo central que está á nivel mas bajo que las casas y que tanto ofende la visualidad de aquella hermosa via, que entonces, sin los actuales parapetos ó muros que ahora tiene, quedaria de tanta ó mas anchura que el Paseo del Principe.

No nos parece que ha de ascender á una cantidad crecida el costo de esas obras, y el Municipio debiera dar al solicitante todas las facilidades y auxilios para llevar á término esas mejoras, que tanto han de embellecer esos nuevos suburbios extendiendo el área del ensanche de la población por aquellos contornos.

Le llegó su turno.—Con satisfacción suma, ha llegado á nuestras noticias que nuestro paisano y amigo particular el antiguo y consecuente liberal D. Antonio Lupion y Escobar, ha sido nombrado para el cargo de Secretario del Gobierno Civil de Ciudad-Real.

Hora era ya que el Gobierno del Sr. Sagasta, premiase los servicios que el Sr. Lupion viene desde muy antiguo prestando á la causa liberal, siquiera sea su nombramiento de menor categoría administrativa de la que le corresponde, pues nuestro amigo, que es contemporáneo de los hombres que en primera fila figuran hoy en el partido fusionista, procedentes del antiguo partido progresista, ha servido antes en distintos ministerios con mayor categoría y sueldo del que hoy lleva.

Nosotros recordamos al Sr. Lupion en aquellos tiempos en que hablar de libertades era un delito y cuando era perseguido por las hordas del feróz absolutismo.

Ha sido en esta Diputación provincial representante de la 2.ª sección de Berja, su pais natal.

Nuestra enhorabuena al interesado.

La antigua y respetable casa de los Sres. Sgobel y Day de Nueva-York, ha telegrafado á su representante en esta plaza, rogándole haga desmentir en la prensa local la noticia circulada aquí, con intención que no es difícil adivinar, afirmando que dichos señores no podían prestar su atención al negocio de uvas de Almería, por estar dedicados á la venta de las uvas de California.

Estas últimas han acabado ya de venderse hace dos semanas en los mercados de América y, por tanto, no pueden perjudicar en manera alguna, á las uvas de Almería que empiezan á llegar ahora.

El telegrama á que nos referimos, que tenemos á la vista al escribir estas líneas, contiene frases enérgicas dirigidas á los que con sus maquinaciones intentan perjudicar á la casa de los Sres. Sgobel y Day, y nosotros complacemos á esos señores y á su representante en Almería con la publicación de estas líneas.

Dense un paseito los concejales que forman la Comisión de Policía Urbana y visiten las glorietas de San Pedro y de Santo Domingo y verán el estado desastroso en que se encuentran ambas. Muchos asientos están sin respaldo y rotas ó caídas las piedras; las cercas de los jardinillos de la de San Pedro han desaparecido y las plantas y flores son objeto de la rapacidad de los niños ó granujas que las arrancan ó destroran.

En la de Santo Domingo los asientos sirven de mesa de comedor y despues que los comensales terminan sus banquetes al aire libre, queda la mesa cubierta de salsa ó caldo de pimentón, rasas de pescado, cáscaras de higos chumbos y melon, viniendo luego á servir de trapeo ó de rodilla los pantalones del descuidado transeunte que salen llenos de lamparones y manchas de grasa, pudiéndose presentar los comprobantes de este aserto, si los señores de la Comisión pertenecen á la raza de Santo Tomás.

Los paseos nos parece que no son bodegones y por lo tanto los guardas de ellos deben impedir que los poyos sirvan de mesas, y si lo toleran exijan que estendien sobre ellos una servilleta que sufra los derrames de las cazuelas y pucheros que ahora van á pasar á los calzados de los transeuntes que inadvertidamente descansan un rato sobre esos asientos.

Sr. Alcalde.—El último incendio ha demostrado lo deficiente del servicio de ese ramo en esta capital y sería muy conveniente que el Municipio pensase en organizarlo como lo está aún en capitales de menos importancia que la nuestra, dotándolo de los aparatos, herramientas, mangas y bombas necesarias, pues aún cuando afortunadamente han pasado aquellos tiempos en que todos los meses teníamos un castillito de fuegos artificiales, bueno es vivir preparados por lo que pueda tronar, pues se nos ha metido á nosotros en el caletre la idea de que por el cariz que van presentando las cosas, quizás á las 12 ó 1 de la noche, hora reglamentaria de estos siniestros gigantes, oigamos la noche más oscura y más fría del próximo invierno tocar desesperadamente las campanas de los templos pidiendo auxilio.

Si mal no recordamos el dueño de los Efectos Navales, Sr. Torrens, hizo no há mucho tiempo proposiciones al Ayuntamiento para facilitarle un completo servicio para la estincion de incendios y la cifra no era muy elevada.

Como este es un asunto urgente debiera el Municipio no descuidar su resolución.

Ayer se encontraron en la calle mis amigos Paco y Juan.

—¿Qué tenemos?—preguntó uno de ellos.

—¿Cuentas con algun dinero?

—No.

—Entonces no tenemos nada.

Segun se ha dicho estos dias ha sido sobreesida por el Juzgado una causa instruida á varios sugetos que dió mucho que hablar pocos dias antes de empezarse la pasada feria.

Mucho celebramos ese resultado que habrá devuelto la calma al agitado espíritu de un amigo nuestro que era uno de los complicados en las maquinaciones.

Algunos mozaivetes mal educados amigos de burlarse de sus semejantes hicieron antes de anoche obgeto de sus incultas bromas á un jóven estudiante, hijo de un estimable amigo nuestro; aquel iba paseándose con otro compañero que salió á la defensa del ofendido, administrándose mutuamente algunos bastonazos, poniendo fin á la contienda el Inspector de municipales Sr. Esquinas que acertó á pasar por allí.

No revelan muy buenos sentimientos los que se burlan de los defectos del prójimo, y si en tan corta edad revelan esos malos instintos ¡qué perversos serán cuando tengan mas edad!

El acreditado Colegio de 1.ª enseñanza superior de Santo Tomás, que dirige nuestro particular amigo D. Manuel Belmonte Garcia, y que se hallaba establecido en la calle de Mariana núm. 6, se ha trasladado á la de Zaragoza 3, esquina á la de Hileros.

Hemos tenido el gusto de visitar este Centro de instruccion y podemos afirmar, que el salon donde se hallan instaladas las clases es uno de los mejores de esta capital; no solo por su extensa capacidad, sino tambien por las especiales condiciones higiénicas que reúne. Cuentan con un espacioso jardin que se comunica con la sala de clases.

Por las especiales condiciones del local, y por el merecido crédito de que goza el Director del precitado Colegio, lo recomendamos, con el mayor interés, á los señores padres de familia, que deseen dar á sus hijos una esmerada y sólida instruccion.

El Sr. D. Rafael Villar Eivas, abogado del ilustre Colegio de Madrid, ha solicitado su incorporación al de Málaga.

Este señor, es el defensor de D. Adolfo Suarez de Figueroa, autor de las célebres cartas malagueñas, y por lo tanto hay que suponer que la querrela incoada por D. Liborio contra el fecondo escritor ha entrado ya en un periodo de actividad, que deseamos sea de resultado feliz para nuestro distinguido compañero en la prensa.

Nos alegramos.—Ha sido oficialmente confirmada la noticia, de no haber aceptado el Ministerio de Fomento la dimision que hubo de presentarle el rector de esta Universidad Excelentísimo Sr. D. Santiago Lopez Argüeta.

Un estimado amigo nuestro, se ha dedicado á dar lecciones de lengua francesa y pueden dejarse los avisos en el Paseo del Principe, esquina á la calle de la Vega ó en esta redaccion.

Extracto del «Boletín Oficial».—Viernes 30 de Septiembre.

Gobierno civil.—Convocando para los dias 16, 17, 18, y 19 del corriente, elecciones parciales para cubrir nueve plazas de concejales del Ayuntamiento de Dalías cuyas plazas fueron vacantes por incapacidad.

El registro de minas que insertamos en otro lugar.

Ministerio de Hacienda.—R. O. desestimando la demanda presentada por D. Eugenio Joure, contra un acuerdo de la Administracion de Contribuciones de Segovia.

Administracion de Aduanas de esta provincia.—Anunciando que en sus almacenes, existen treinta y cinco armas de fuego procedentes del reconocimiento de equipajes de Orán.

Edictos.—Tres del Fiscal nombrado por el Gobernador civil, llamando á los que quieran deponer contra el ingreso en el orden civil de Beneficencia de un cabo y dos sargentos de la Guardia civil, á los que se les concede esta gracia, por sus humanitarios servicios salvando de una muerte segura á varios paisanos.

Otro del Fiscal del Regimiento infanteria de Córdoba, llamando á José Parra Diaz sumariado por el delito de segunda desercion.

Otro del Juzgado de primera instancia de Canjavar, sacando á subasta un trauce de tierra poblado de parral blanco sito en término de dicha villa.

Otro del Juzgado de Instruccion de esta capital, llamando á Baldomero Belbis Barba y otros, á los que se les sigue causa por rel delito de asesinato.

Otro del Juzgado Municipal de Berja, llamando á tres sugetos á los que se les instruye causa, por el delito de uso de armas sin licencia.

Sábado 1.º de Octubre.

Gobierno civil.—Dando traslado al telegrama dirigido al capitán general del Distrito, en que se notifica la orden de la suspension de la revista de los individuos en Depósito y Reserva.

Ministerio de la Gobernacion.—R. O. desestimando el recurso dealzada interpuesto por D. Silvestre Fabeiro Garcia y otros, contra el acuerdo de la Comisión provincial de la Coruña que anuló las elecciones para la renovacion parcial del Ayuntamiento de Cabre.

Otra alzando la suspension de sus cargos, al Alcalde, Tenientes y demás Concejales que componen el Ayuntamiento de Alaejos.

Ministerio de Hacienda.—Real orden desestimando una demanda presentada por D. Desiderio Cort y Capillan contra el acuerdo que declaró no haber incurrido en responsabilidad, la Administracion de Hacienda de Barcelona, que no cursó una instancia suya.

Otra evacuando la consulta de la Delegacion de Hacienda de Tarragona, disponiendo que en las capitales de provincia encabezadas, se constituya la Junta administrativa que preceptua el artículo 183 del Reglamento de Consumos.

Ministerio de Fomento.—Real orden autorizando la fundacion de escuelas para instruir gratuitamente á 60 niños y 60 niñas naturales del Valle de Carranza (Vizcaya) fundadas por la señora Marquesa viuda de Valdara.

Otra disponiendo que previos algunos comprobantes, se entreguen á los maestros de escuela, las cantidades sobrantes que para atenciones del personal y material de instruccion primaria, existan en la caja especial de la provincia correspondiente.

Otra aprobando el Reglamento y programa de enseñanza con destino á la seccion especial de Maquinistas terrestres, que establece la Escuela Central de Artes y Oficios de la Côte.

Edictos.—Dos del fiscal del Batallon Depósito de Almería, llamando á Alfonso Arenas Benitez, y José Ortuño Membrive, á los que se les instruye sumaria por falta de presentacion á la caja de reclutas.

Administracion de Propiedades é Impuestos de esta provincia.—Circular haciendo saber el plazo de ampliacion, para la adquisicion voluntaria de cédulas personales.

Ayuntamientos.—Anunciando el de Huerca-Overa que terminado el repartimiento de consumos de aquella villa, se halla expuesto al público en su Secretaria.

Mina.—Por D. Francisco Zea Berdegay, vecino de esta capital y residente en id., de ejercicio industrial, se ha solicitado con fecha 29 de Agosto último la propiedad de doce pertenencias mineras con el nombre de *Tenno Francisco* de mineral de hierro, sita en terreno de Segundo Martinez y franco al parecer, paraje cuerda de la Piedra negra, término de Olula de Castro, lindando por todos vientos con el mismo Segundo Martinez.

Sres Scott y Bowne.—Madrid 1 de febrero de 1886.—Muy Sres. míos: Llevo algún tiempo prescribiendo á mis enfermos la *Emulsion de Scott* de aceite de hígado de bacalao con hipofosfitos de cal y de sosa preparado por ustedes, y he obtenido con ella excelentes resultados en los casos en que este medicamento se halla indicado, con la ventaja en su tolerancia y aceptacion por los niños, en cuyas enfermedades diatésicas he empleado.

Dr. Fernandez Cabello y Aso, medico del Hospital de la Latina y de la Real Familia.

Hotel de Tortosa.—Plato del dia.

Arroz á la valenciana.

En el pañuelo.—Los mas exquisitos extractos franceses ó ingleses serán iguales pero jamás superiores en fragancia, la legitima Agua Florida de Murray y Lanman teniendo esta, además, la ventaja de que su perfume refresca, fortifica y reanima, al paso que los ya referidos extractos, por delicados que sean, como regla general, irritan siempre los nervios y producen vahidos y dolores de cabeza.

Así, pues, el Agua Florida, en el pañuelo es higiénica, necesaria y elegante, adaptándose especialmente al uso de todas aquellas personas de organizacion sensible y delicadas y de gusto refinado.

La durabilidad de su exquisito aroma es el, que muchas veces despues de lavarse el pañuelo, se conserva.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor Sres. Vicente Ferrer y Compañía.

Unguento y pildoras Holloway.

—El Salvaguardia de la Sociedad.—Cualquiera que sea la enfermedad, dondequiera que se descubra, sea externa, sea internamente, sus victimas pueden acudir al sistema de tratamiento del Profesor Holloway confiados en que ningún dia pasará sin que ellos se sientan algun tanto mejores. Para la remocion de las úlceras ó la cura de las heridas, las llagas, las erupciones, los absesos, las inflamaciones glandulares y las afecciones de la garganta y el pecho en general, lo único que se necesita es usar el Unguento Holloway conforme las instrucciones impresas de que vá acompañado cada bote del medicamento. En toda dolencia que date de mucho tiempo, conviene recurrir á las Pildoras Holloway, porque ellas estimulan la circulacion, renuevan la debida energia nerviosa, y conducen á una accion preparativa.

ARBITRIOS MUNICIPALES.

Recaudacion de hoy.

	PTAS. CTS.
Fielato Central..	00-60
Id. del Puerto..	571-12
Id. de Granada..	137-74
Id. de la Vega..	18-37
Id. del Sol..	890-98
Id. del Mar..	15
Total.	1618-96

Almería 5 de Octubre de 1887.—El Alcalde, Juan Livola.

SECCION MARITIMA.

NOTA DE LOS BUQUES DEL DIA 5.

Entrados.
De Albuñol, land Vitoria.
De San Roque, id. Nuevo Antonio.
De Orán, vapor Nuevo Acuña.
De Valencia, id. Mississippi.
De Cartagena, id. Ibarra n. 3.
De Valencia id. Adolph Megci.
De Idem, id. Ctan Dgilvie.

Despachados.
Para Málaga, balandra Dolores Boada.
Para id. vapor Ibarra núm. 3.
Para La Mar, Cañonero Nervion.

ANUNCIOS.
GRAN SASTRERIA POPULAR
DE
GUILLELMO GERMAN,
PUERTA DE PURCHENA. 1-6

Ha llegado la rica manteca de la acreditada marca de L. Brun de Hamburgo, el rico queso de bola, crema de la crema y crema, el especial queso de plato, salechichon de Vich, la sin rival garbanza de Alfarate, tettejas blancas, manteca del Reino fresca, pasas superiores en cajas de 1¼, 1½ y 1 arroba, conservas alimenticias, bizcochos de Mallorca, chocolates, galletas en latas iluminadas, vinos y licores.
TIENDA DE ULTRAMARINOS
DEL MALAGUENO.
2.—Marquesa.—2.

The Underwriting
and agency association, limited compuesta solamente de miembros aseguradores del **LLOYD INGLÉS**, compañía de seguros marítimos, fluviales y terrestres. Entre las diferentes clases de seguros que abraza esta Compañía hace tambien el seguro de valores declarados á una prima muy económica para el asegurado.
Para efectuar dicho seguro, basta con que el asegurado presente en esta Sub-direccion, el recibo de certificado por correo. Las operaciones pueden hacerse á toda hora del dia que se presente dicho documento.
Para informes Sres. M. Ruiz Reyes é hijo, Bilbao 5 y Paseo del Principe 11.

Serrin de corcho superior sa de D. Ricardo Gimenez, darán razon. 5

Lo mas superior.—Dinamitas, mechas y cápsulas de todas clases precedentes de Bilbao. Darán razon calle de Murcia, numero 6.

Pastas para sopa
Italianas de todas clases, libra. . . 0'40 peseta
Juliana á granel, id. . . 1'50 »
Id. en paquetes de 260 gs. id. . . 1 »
Purés id. de 250 » id. . . 0'75 »
Saogu id. de 250 » id. . . 0,75 »
Tapioca id. de 125 » id. . . 0'50 »
CONFITERIA SEVILLANA.
DE SANTIAGO FRIAS LIROLA
Puerta de Purchena.

Teñirse los cabellos y la barba co- el AGUA ROMANA, que no tiene rival entre cuantos tintes existen, no mancha la piel y devuelve al cabello su color primitivo.
Hasta el dia es el primero por su éxito, como la de Boca.
De venta en la farmacia de Talavera plaza del hospital, Almería. Los pedidos al por mayor Felipe Alcazar, Cartagena.

Ron San Jorge. Importacion directa de la Isla Granada.—El Ron San Jorge no dice que él sea superior á todas las marcas conocidas: no pide mas que serles comparado y de esta comparacion espera el favor del público.
Este Ron parece haber tomado prestado del clima del pais en que ha nacido, sus aromas mas suaves, mas penetrantes, al mismo tiempo que ha tomado los principios del calor y de vida que solo dá á este licor el Sol del trópico.
Bebido en estado puro, es el tónico y el digestivo por excelencia; echado en el agua, caliente ó fria, con leche, thé ó café, su perfume, lejos de alterarse, se desarrolla, y se hace todavía mas notable; esa es una de las causas del favor que le conceden los conocedores y los gastrónomos.
Importación de Armand Bertin y C.º
Despacho en Almería, Hotel Tortosa.

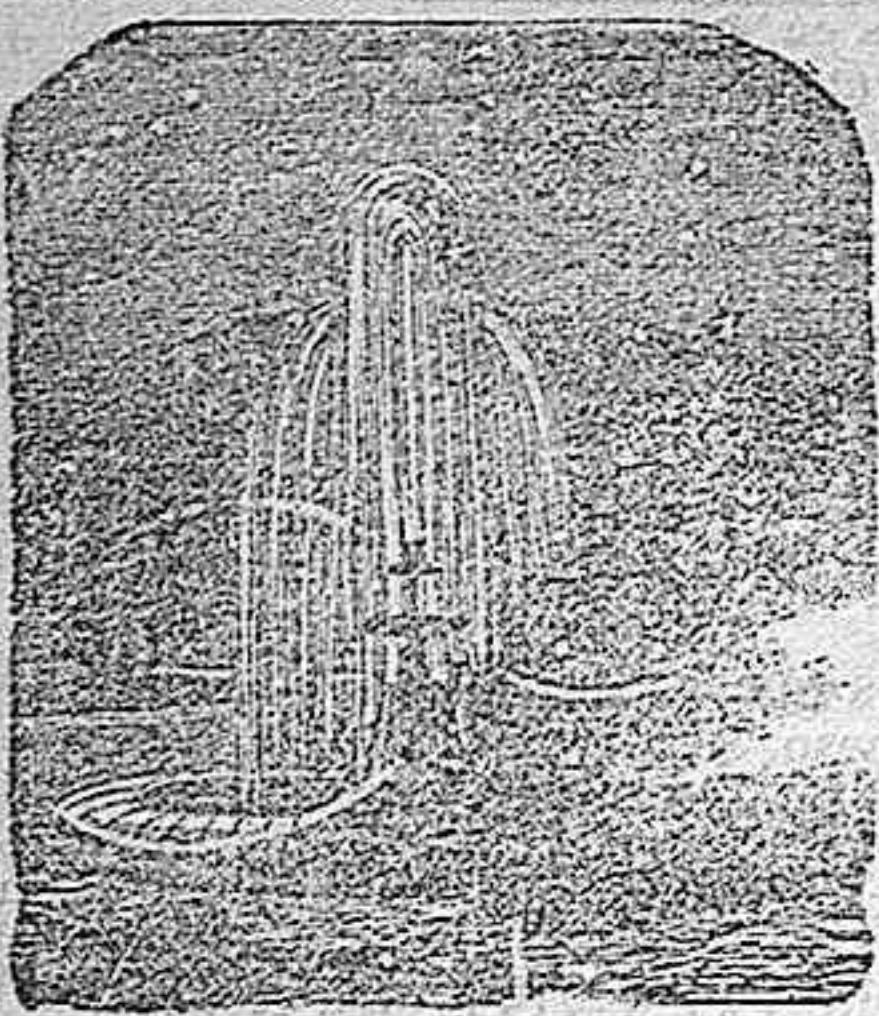
LA HABANERA.
CHOCOLATES DE
GINESA LOPEZ E HIJO.
18 y 20.—MARIN.—18 y 20.
Almería.
DE VENTA EN TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS DE COLONIALES.
ESPEDICIONES A TODOS PUNTOS.
FABRICA DE CAFÉS
EMPAQUETADOS SUPERIORES.
FÁBRICA DE CHOCOLATES
MOVIDA Á VAPOR

Compañía General de Tabacos de Filipina. La Flor de la Isabela. Para pedidos de sus elaboraciones, dentro de lo que prescribe la legislacion vigente, dirigirse á los Representantes en esta provincia D. M. Ruiz Reyes é hijo.

SASTRERIA ESPAÑOLA
DE
E. TORRES.
6.—REAL.—6.
Se han recibido las novedades para la presente estacion.
ALMERIA.
Imprenta de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

DIARIO DE AVISOS.

EL PERFUME UNIVERSAL.



AGUA FLORIDA

de MURRAY y LANMAN.

La preparacion mas exquisita y refrigerante que se conoce para el Tocador, el Puñelo y el Baño.

Preparada exclusivamente por sus propietarios.

LANMAN y KEMP, Nueva York, y de venta en todas las Perfumerías y Boticas.

Agencia general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

Atencion.

Dentaduras artificiales completas para poder comer hablar y conservar la salud efectos de las buenas digestiones, resultado de una perfecta masticacion de los alimentos.

El profesor Dentista D. Vicente Fernandez Aldas, que vive calle de la Marquesa número 2 y 3, ofrece al público estos trabajos desde 500 reales dentadura, hasta 3.000.

Le acompaña para hacerlas en oro un oficial de diamantista, á fin de que estas puedan competir, no solo con las que salen de París, sino con las de los Estados Unidos.

Consultas de 20 reales á 100.

44

BUENOS CONSEJOS.



¿Desea Vd. tomar un refresco higiénico y delicioso?

Pues para conseguirlo, basta poner una cucharada de azucar en un vaso de agua azucarada.

¿Padece Vd. de los nervios?

Tome Vd. la legítima agua de azucar de Sevilla, una ó dos veces al día, y desterrará por completo este padecimiento.

¿Os produce insomnio ó mal-estar una taza de té ó café?

Haga Vd. uso del agua de azucar, legítima de Sevilla con estas bebidas ó después de ellas, y conseguirá un dulce sueño y bienestar incomparable.

¿Sufrís física ó moralmente, por un exceso de trabajo intelectual?

Pues en el agua de azucar tomada pura, ó mezclada con una bebida cualquiera, encontraréis un alivio inmediato, recobrando su equilibrio, el sistema nervioso.

De venta en las principales farmacias, perfumerías y droguerías de esta población y de toda España. Primera calidad 2'50 y 3 pesetas botella. Segunda, 1'50 y 2.

Para evitar numerosas falsificaciones é imitaciones, el público deberá exigir la firma TENA en las etiquetas y la marca registrada «LA GIRALDA DE SEVILLA.»

Por mayor en la farmacia de la señora Viuda de Vivas.

Competencia

A LA «LIMA LOSADA».

En el Bazar del Crédito de Juan Lopez Lopez Puerta de Purchena al lado de la botica de D. José Quesada, se acaba de recibir un magnífico su tido en zapato de suela cáñamo los renombrados por los quita callos los que tienen la virtud de que al usarlos dos ó tres veces desaparecen los callos y ojos de pollo; recomendamos al público por lo útil y económico de estos calzados. Su precio son de 12 reales par. Surtido en los demás calzados para señoras caballeros y niños. Gorras de todas clases. Ronzales para caballeros y perros. Alpargatas para bailes. Todo barato.

F. FABRICI Y C.º

Comisionistas para la venta de uva de Almeria en NEW-YORK.

Remiten á los Propietarios el producido de las ventas poco despues de realizadas.

Cada semana se publicará en este periódico los telegramas sobre el estado del mercado de New-York y la cantidad de barriles vendidos.

PILDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY

PILDORAS HOLLOWAY.

Esta medicina es más eficaz que todos los demás remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago para purificar la sangre, y para regularizar la accion del corazon y de los riñones. La debilidad tanto física como mental, proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género desaparece rápidamente, y el sistema nervioso fortalecido con el uso de las maravillosas Pildoras Holloway, las cuales restablecen la digestion, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Pildoras pueden aprovecharse de los ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el germen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

UNGUENTO HOLLOWAY.

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Unguento que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que el medio de influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas y tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tibia, la escrófula, y en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toser, constipados bronquitis, asma palpitation del corazon, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo no tienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Unguento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido viscoso contra toda partícula morbosa.

Las cajas de Pildoras y botes de Unguento van acompañados de amplias instrucciones en español relativa al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo por su propietario el Profesor Holloway, en su establecimiento central Ox 533 ad Street, Lóndres. Almeria, Gomez Talavera.

JOYA MEDICINAL

AGUAS MINERALES NATURALES

DE CARABAÑA.

Salinas, sulfuradas, sulfatado sódicas, hiposulfitadas. Unicas de su especie conocidas.

Han obtenido 5 medallas de oro y 4 diplomas de honor.

Autorizadas por los Gobiernos de España y Francia.

Son purgantes, depurativas, anti-biliosas, anti-herpéticas, anti-es-crofulosas y anti sifilíticas.—Declaradas por la Ciencia Médica como regularizadoras de las funciones digestivas y regeneradoras de toda la economía y organismo. Son el mayor depurativo de la sangre alterada por los humores ó virus en general.

LA SALUD DEL CUERPO INTERIOR Y EXTERIOR. AL PUBLICO EN GENERAL.

Los dueños de algunas otras aguas, con marcada mala fé y gran perjuicio de los consumidores y enfermos, se apropian para las suyas las cualidades exclusivas de éstas, por lo que el público debe de estar prevenido y rechazarlas, para no exponerse á perjudicar su salud, obteniendo resultados opuestos á los que se proponga, ó sea á los que se obtienen con las aguas de Carabaña; cuya base de, 100 gramos por litro de Sulfato sódico, como purgante, y sulfuro de sodio, hiposulfito ó hidrógeno sulfurado, como depurativas, las constituyen en una joya medicinal de aplicación racional y necesaria en la generalidad de las enfermedades del cuerpo humano; condiciones no reunidas por ninguna otra agua ni producto, hasta el día; y siendo solo las que se llaman ó dicen sus similares simples purgantes irritantes, fijese bien el público en que es firme propósito evitarle perjuicio y confusiones por todos los medios posibles, y consulte sobre ello á los más conocidos médicos.

EMPLHO DE LAS AGUAS DE CARABAÑA.

Como purgantes, de 120 á 150 gramos de una vez; En los demás casos, unos 30 gramos dos veces al día; Al exterior, en úlceras, herpes, granos ó erupciones de la piel en general, lavarlas repetidas veces, dejándola secarse por sí misma.

Se vende en todas las farmacias y droguerías de España y capitales de Europa y América.

Para pedidos, reclamaciones y todo lo concerniente á estas AGUAS, dirigirse á R. J. Chavarri, Atocha, 87 (Plaza de Anton Martin) Madrid

Depósitos en Almeria, D. José Gomez Talavera, D. José Quesada y D. J. Vivas Perez.

Laujar.—D. Vicente Carvajal.

Vera.—D. Julian Allás.

CEMENTO PORLAND.

El mejor pavimento para Iglesias, almacenes, cocheras y demás habitaciones á precios económicos.

Dirigirse á la calle de Murcia número 6.

En el taller

de D. Basilio Carmona, en el barrio de las Cruces, calle de la Noxia número 19, hay herramientas para los trabajos del campo y carreteras y se hacen balcones, ventanas y

demás hierro, para los edificios á precios económicos, como tambien se instalan pararrayos y se hacen las pizarras de éstos, tambien se arreglan todos los instrumentos de pesar y de medir porque en este taller está la oficina del Fiel Contraste.

EMPRESA.

Limpia de Pozos Negros, sistema inodoro. Se hacen estos servicios, con prontitud, aseo y economia.

Direccion calle de las Tiendas, establecimiento de los Sres Fernandez Hermanos.

EMULSION DE SCOTT

de Aceite Puro de HÍGADO DE BACALAO

CON Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

Es tan agradable al paladar como la leche.

Posee todas las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Bacalao, más las de los Hipofosfitos.

Cura la Tisis.

Cura la Anemia.

Cura la Debilidad General.

Cura la Escrófula.

Cura el Reumatismo.

Cura la Tos y Resfriados.

Cura el Raquitismo en los Niños.

Es recetada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil digestion, y la soportan los estómagos más delicados.

De venta en todas las Boticas y Droguerías, SCOTT & BOWNE, Químicos.—N. YORK.

ESTRADE BERDOT FRERES OPTICOS.

Almeria, Tiendas 2 y en Jaen, Maestra 11

Acabamos de recibir aparatos eléctricos, los que vendemos á precios no conocidos en esta capital, segun se verá por los siguientes: Plas. Cents.

Timbre á	9 y 11
Hilo conductor superior, el kilo.	11
Botones de llamada	1'50
Elementos de pila, uno.	4
Cuadros indicadores de 4 números.	50
De 8 id.	90
De 9 id.	100
De 4 id., con timbre.	55
Una cajita conteniendo un timbre, pila, hilo, sal amoniaco y llamador.	25

Aisladores de hueso. Aviso á los Dibujantes.—Hemos recibido el mejor papel-tela que se ha conocido hasta el día, de varios tamaños y á precios muy equitativos, id. en papel cuadrado, idem en otras varias clases.

Estrade-Berdot Freres.

LAS Enfermedades Secretas

BLNORRAGIAS GONORREAS FLUIOS BLANCOS DERRAMES

recientes y antiguos, son curados en algunos dias, en secreto, sin regimen ni tisanas, sin cansar ni molestar los organos digestivos, por las

PILDORAS e Inyeccion de

KAVA

DEL DOCTOR FOURMIER

Exíjase sobre cada pildora, cada caja, cada inyeccion, la signatura *Fourmier*, PARIS, 22, Place de la Madeleine

En Almeria D. J. Gomez Talavera, Pedidos importantes á C. A. Saavedra rue Blanche, 38, Paris.

Interesante.

Se realizan dos mil botellas vacias de diferentes clases y tamaños, y botillos tambien vacios, que han contenido Rom y Coñac superiores. Calle de la Crónica, frente de esta imprenta, la primera casa nueva.